



República de Colombia

Municipio de Sevilla, Valle del Cauca

NIT 800.100.527-0

Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde 2020 – 2023

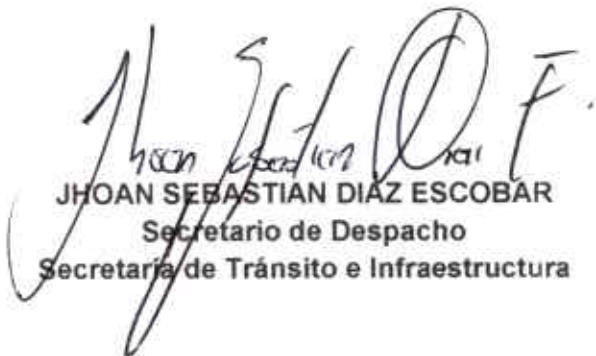
**EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE TRANSITO E
INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SEVILLA – VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

Que, analizada la documentación presentada por la Impulsadora del Desarrollo Armónico Sostenible S.A. E.S.P- IDEAS S.A E.S. P, representada legalmente por el señor Edgar Castro Alarcón, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.231.061, expedida en Ibagué Tolima, se pudo verificar cada uno de los datos suministrados para acreditar experiencia, lo que permitió establecer que posee las calidades indicadas e idoneidad con relación al objeto a contratar.

Que, en consecuencia, a lo expuesto, este despacho haciendo uso de la facultad prevista en el Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la idoneidad y experiencia para la contratación de transferencia de recursos, ha decidido contratar a la Impulsadora del Desarrollo Armónico Sostenible S.A. E.S.P- IDEAS S.A E.S. P, sin que sea necesario haber obtenido varias ofertas para ello.

Se expide en Sevilla – Valle del Cauca, a los quince (15) días del mes de enero de Dos Mil Veintidós (2022).


JHOAN SEBASTIAN DIAZ ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito e Infraestructura

Redactor: Lida María Guerrero Rojas - Contratista

Aprobó: Jhoan Sebastián Díaz Escobar – Secretario de Despacho

